

Código: THU-FO-051	Versión: 2	F.E. 2020.12.05
-----------------------	---------------	--------------------

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS
AL CONVENIO No. CONV-00-015 DEL VEINTE (20) DE MAYO DE 2026, SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER Y LA FUNDACIÓN MIS DOS
LUNAS

Nro. CONVENIO	CONV-00-015 del 2026
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)
NUMERO DE NIT	890.206.110-7
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS
NIT CONTRATISTA	Nit. 900.947.412-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARIA PAULA ALVARADO ABRIL
CÉDULA DE CIUDADANÍA R/L	1.095.300.142 de GIRÓN
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA
VALOR DEL CONVENIO	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 333.333.333,33) de los cuales el municipio aportará la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00) y la ESAL aportará la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 33.333.333,33)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del CONVENIO será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Nro. CDP	05040001 del 04 de mayo de 2026
Nro. RP	05190005 del 19 de mayo de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FREDY RAUL CALA AYANA
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario de Desarrollo Social

En Lebrija, Santander, **FREDY RAUL CALA AYALA**, obrando en calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, procede a evaluar las garantías otorgadas dentro del convenio de la referencia:

CONSIDERANDO

1. Que el día veinte (20) de mayo de 2026, fue suscrito el CONVENIO No. CONV-00-015 DE 2026, cuyo objeto es: " AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA".
2. Que el día veintiuno (21) de mayo de 2026, MARIA PAULA ALVARADO ABRIL – CC. 1.095.300.142 de GIRÓN, quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS**, identificado con NIT. 900.947.412-0, por intermedio de la plataforma SECOP II, ha allegado para aprobación las siguientes pólizas, cuyas características amparos y vigencia se describen a continuación:
 - Póliza de CUMPLIMIENTO No. 39-44-101183092 – ANEXO 0, y póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 39-40-101048102 – ANEXO 0, expedidas el 20 de mayo de 2026, por SEGUROS DEL ESTADO S.A.,

Código: THU-FO-051	Versión: 2	F.E. 2020.12.05
-----------------------	---------------	--------------------

conforme los amparos descritos en la CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIAS, cuyos amparos se describen a continuación:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 39-44-101183092 – ANEXO 0					
NÚMERO DE PÓLIZA	ENTIDAD	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
39-44-101183092 – ANEXO 0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19/05/2026	19/01/2027	\$ 66.666.666,67
39-44-101183092 – ANEXO 0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/05/2026	19/09/2029	\$ 16.666.666,67
39-44-101183092 – ANEXO 0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	19/05/2026	19/01/2027	\$ 66.666.666,67

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 39-40-101048102 – ANEXO 0					
NÚMERO DE PÓLIZA	ENTIDAD	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
39-40-101048102 – ANEXO 0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	19/05/2026	19/09/2026	\$ 350.181.000

3. Que, agotados los anteriores requisitos, se hace necesario evaluar la garantía actualizada
4. Que se deben anexar la correspondiente póliza a la carpeta del contrato.

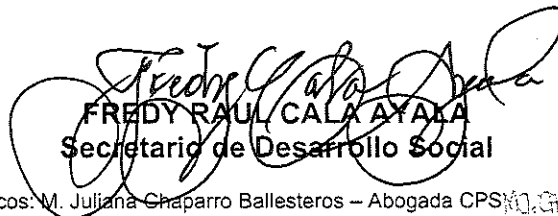
Que, en mérito de lo expuesto,

SE DETERMINA

PRIMERO: APROBAR la póliza de CUMPLIMIENTO No. 39-44-101183092 – ANEXO 0, expedida el 20 de mayo de 2026, por SEGUROS DEL ESTADO S.A., conforme los amparos descritos en la CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIAS, del contrato de suministro de la referencia.

SEGUNDO: APROBAR la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 39-40-101048102 – ANEXO 0, expedida el 20 de mayo de 2026, por SEGUROS DEL ESTADO S.A., conforme los amparos descritos en la CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIAS, del contrato de suministro de la referencia.

Dado en el municipio de Lebrija, el veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.



FREDDY RAUL CALA AYALA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: M. Juliana Chaparro Ballesteros – Abogada CPS